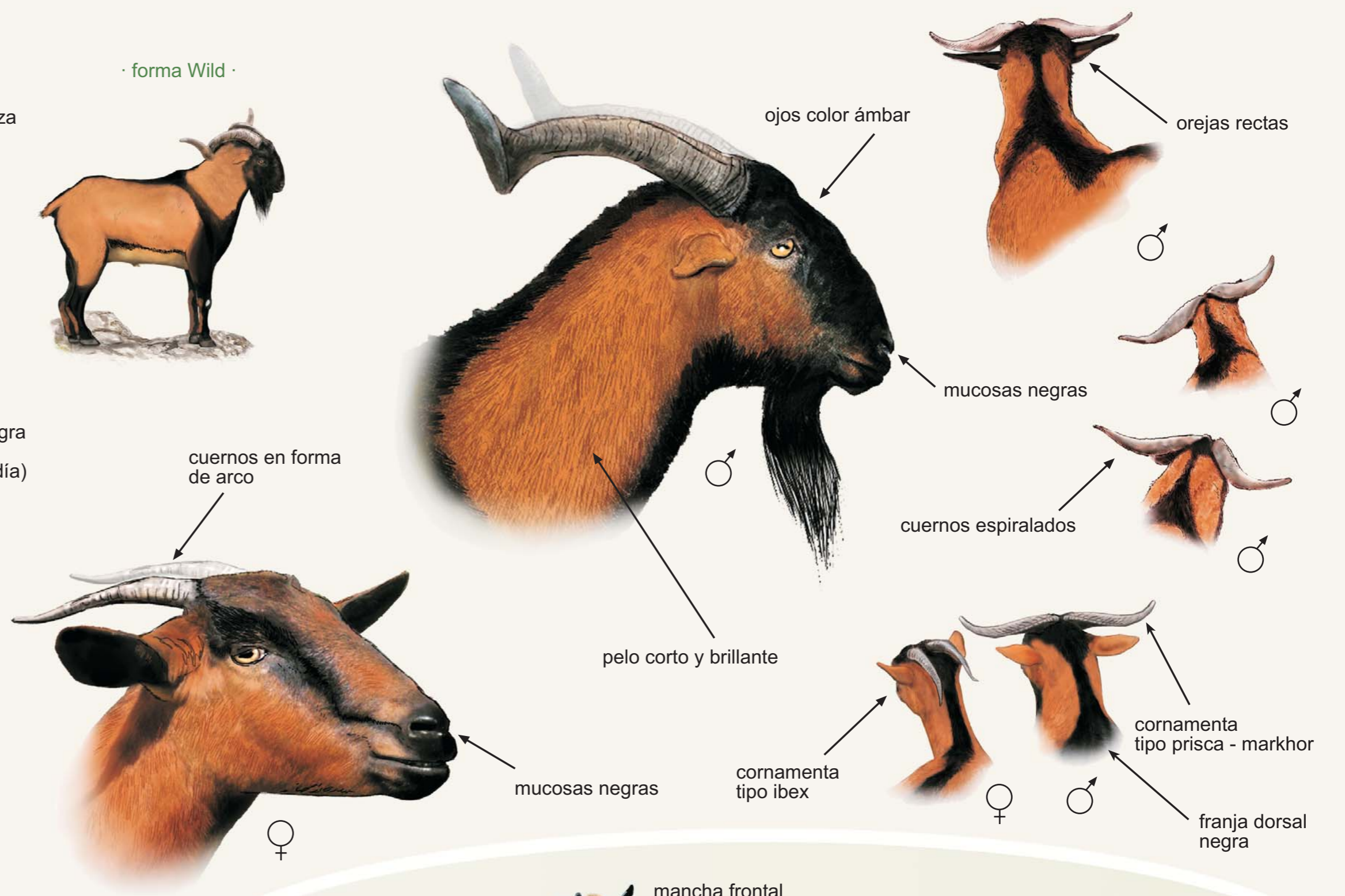
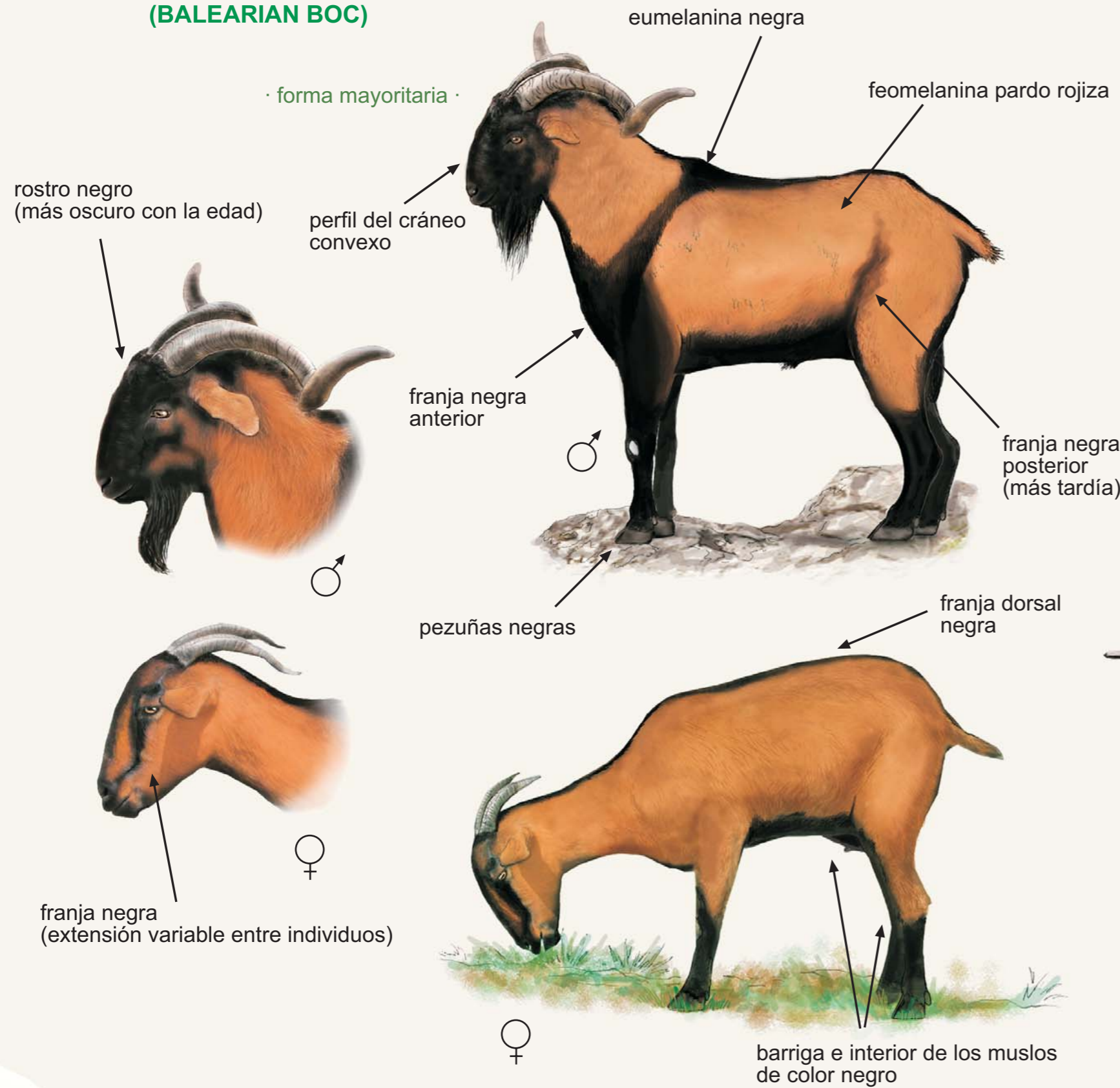


**CABRA SALVAJE MALLORQUINA (BALEARIAN BOC)**

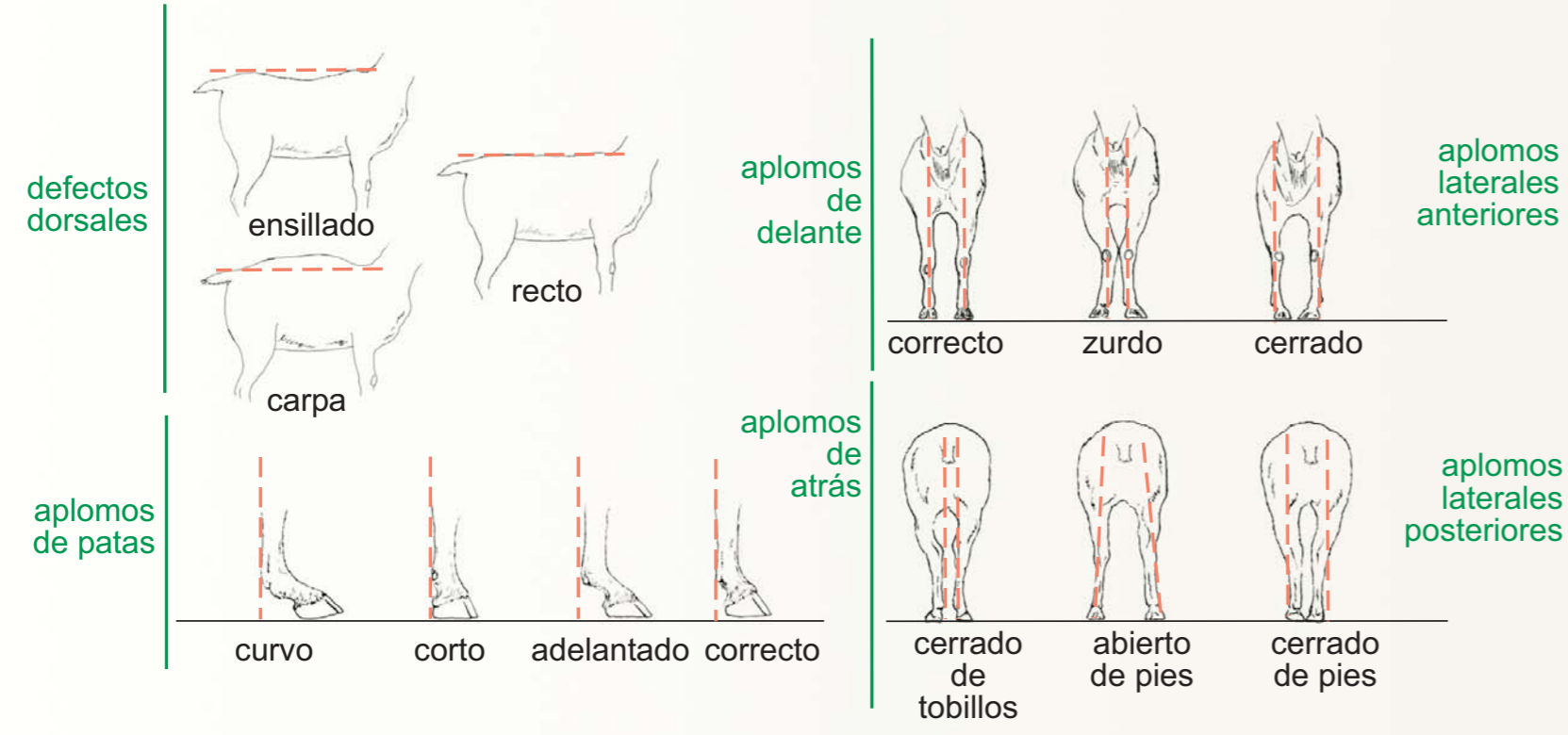


**CABRAS DOMÉSTICAS ASILVESTRADAS Y HÍBRIDOS**



**DEFECTOS DE TIPICIDAD**

**DEFECTOS DE ESTRUCTURA (principalmente de la población asilvestrada pero que pueden aparecer en la cabra salvaje mallorquina)**







## CABRA SALVAJE MALLORQUINA

### ARMAS Y MODALIDADES DE CAZA PERMITIDAS

Rifles de caza mayor, con calibres recomendados entre .243 (6,2 mm) al .300 (7,8 mm). Queda prohibida la caza con el calibre 22 de percusión anular.

- Arco. Potencias superiores a 45 libras. Arcos recurvados, rectos y de poleas. Flechas de caza y puntas de caza mayor. Necesaria T2 o equivalente.

- Perros y lazo. La modalidad de caza tradicional con perros y lazo es autorizable para daños en la vegetación en todo tipo de terrenos dadas las ventajas de seguridad que presenta. Se trata de una modalidad milenaria muy útil hoy día para capturar ejemplares vivos destinados a estudio o repoblación. Para practicarla se debe disponer de licencia de caza y permiso, siempre del titular del coto o del propietario si no se caza en una zona acotada.

- Escopeta. Únicamente con cartucho bala. Prohibidos cartuchos de perdigones y/o postas.

### PERÍODO HÁBIL DE LOS COTOS DE CAZA MAYOR

Todo el año únicamente se puede cazar en cotos con Certificado de Calidad de Caza Mayor.

Es preceptivo presentar a la Administración los resúmenes de capturas y los resguardos de los precintos otorgados por ésta para cada ejemplar.

### ASOCIACIÓN DE CAZA MAYOR Y CONSERVACIÓN DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA

La Asociación de Caza Mayor y Conservación de la Cabra Salvaje Mallorquina (ACAM), entidad federada sin ánimo de lucro, trabaja para la promoción y conservación de la Cabra Salvaje Mallorquina. Sus socios reciben una formación específica para participar en los descastes en las fincas públicas gestionadas por el Departamento de Medi Ambient, en colaboración con los Agentes de Medio Ambiente y Guardas de Campo del Servicio de Caza.

La caza de descaste de ejemplares híbridos es fundamental para evitar daños a la vegetación y recuperar la Cabra Salvaje Mallorquina, que padece contaminación genética y una dura competencia ecológica por parte de estos.



Tel. 34 971 173 878 · Fax. 34 971 173 959  
c/ del General Riera, 111, 07010 Palma  
www.conselldemallorca.net  
serveinegetic@conselldemallorca.net

### El Decreto 91/2006: OBJETIVOS

El Decreto 91/2006, de 27 de octubre, de regulación de poblaciones caprinas, de ordenación del aprovechamiento cinegético de la Cabra Salvaje Mallorquina y de modificación de los planes técnicos, ha recogido los últimos avances científicos y las problemáticas ambientales actuales con el objetivo de:

- Reconducir la población global a niveles demográficos adecuados con la capacidad de carga del medio y evitar la hibridación.
- Regular de forma sostenible el aprovechamiento económico del trofeo de caza único en el mundo que representa la Cabra Salvaje Mallorquina, ya reconocida por el Safari Club Internacional (Balearian Boc), como estrategia más razonable para promocionar su recuperación, conservación y gestión.
- Promocionar la colaboración de las instituciones, entidades privadas, cazadores, payeses y propietarios, en planes de suficiente entidad geográfica para conseguir resultados positivos en un plazo razonable.

### CERTIFICADOS DE CALIDAD DE CAZA MAYOR (CCCM).

Para su obtención, el Decreto 91/2006 hace preceptivo un estudio detallado de la población de cabras de la finca (o el Anexo de Caza Mayor), pudiéndose solicitar un asesoramiento global para realizarlo juntamente con la Administración. Este estudio cuantifica la población de cabras existente por sexos y edades, además del porcentaje de individuos puros evaluados fenotípicamente. Igualmente, se valoran otros aspectos como el riesgo de entrada de cabras impuras y las medidas de control a tomar, el estado sanitario de la población, la calidad de los trofeos existentes, etc.

El Departamento de Medi Ambient del Consell Insular de Mallorca, puede otorgar dos categorías distintas de Certificados:

- **Primera Categoría:** cotos con una óptima gestión de la población de Cabra Salvaje Mallorquina, con una proporción de individuos puros, reconocidos fenotípicamente, mayor del 90%, y densidad y estructura poblacional óptimas.
- **Segunda Categoría:** cotos que se encuentren en un proceso de mejora y con el porcentaje de cabras puras entre el 70 y el 90%. También cotos que acrediten una gestión completa, con el 70% de puros pero no superando del 90%, en casos en que no sea posible controlar debidamente la intromisión de animales externos. El Certificado de Calidad de Caza Mayor es un requisito imprescindible para:
  - caza de Cabra Salvaje Mallorquina y homologación de trofeos.
  - repoblaciones y captura de animales vivos destinados a repoblaciones en otros cotos.
  - comercialización de la caza mayor en todas sus vertientes.

*Una vez que se tenga el CCCM, se expedirá una autorización de caza de ejemplares puros, con el número y referencia de los precintos otorgados en cuatro categorías: macho medallable, macho selectivo, hembra selectiva y cabrito. Cada ejemplar de Cabra Salvaje Mallorquina abatido tendrá que ser identificado con su correspondiente precinto, en el momento subsiguiente a la captura, colocado en forma de “8” en los cuernos de los machos, y en el pie de una pierna posterior en el caso de hembras y cabritos. Se tendrá que cortar inmediatamente el margen, indicando la fecha de captura con muescas en forma de triángulo, tanto en el cuerpo principal como en la solapa del precinto. La solapa tendrá que entregarse a la Administración competente, juntamente con los datos completos del cazador, lugar y fecha de captura, sobre modelo oficial.*



### COMISIÓN BALEAR DE CAZA MAYOR Y HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS

En aplicación de la Ley 6/2006 Balear de Caza y Pesca Fluvial, se crea la Comisión Balear de Caza Mayor y Homologación de Trofeos de Caza, como organismo colegiado consultivo, con el objetivo de promover la sostenibilidad, calidad, rentabilidad i difusión de los aprovechamientos cinegéticos de la Cabra Salvaje Mallorquina, la cual sustituye la

Comisión creada en el año 1995. La Comisión homologará los trofeos siguiendo los protocolos del Safari Club International (SCI) y del Conseil International de la Chasse (CIC).



### UNIONES DE COTOS DE CAZA MAYOR

Se trata de una agrupación de cotos para obtener el CCCM. Juntos tienen que sumar un mínimo de 300 ha. Cada coto integrante sigue manteniendo la identidad administrativa e independencia en lo que respeta a la caza menor, pero aplican conjuntamente un Anexo de Caza Mayor al Plan Técnico que permite cazar y gestionar la Cabra Salvaje Mallorquina de una forma que los pequeños cotos no pueden hacer individualmente.

### ANEXO DE CAZA MAYOR

Las Uniones y Cotos de Caza Mayor tienen que elaborar un Anexo de Caza Mayor que completa su Plan Técnico de Caza, con el objetivo de regular el aprovechamiento de la Cabra Salvaje Mallorquina en terrenos cinegéticos de caza mayor. Este Anexo es un requisito imprescindible para la obtención del Certificado de Calidad de Caza Mayor.

### GUÍAS DE CAZA MAYOR

La Administración podrá exigir la presencia de guías de caza mayor para dirigir las cacerías con finalidades comerciales, con implicaciones públicas o cuando por motivos de seguridad sea recomendable. Los guías de caza mayor tendrán que superar un curso de formación acreditativo y figurar en un registro autonómico.



### CONFUSIONES, MALOS HÁBITOS, AMENAZAS Y FRAUDES

♦ Históricamente, la captura de cabras se ha destinado en parte a reforzar rebaños de cabras domésticas, algunas de ellas de escasa rentabilidad y difícil manejo, denominadas de “raza autóctona mallorquina”, las cuales no han resultado una raza verdaderamente productiva. Sin embargo, a raíz de este hecho, se ha producido una confusión en la memoria colectiva entre las poblaciones silvestres de Cabra Salvaje Mallorquina (recurso genético original) y las manipuladas con criterios ganaderos más o menos laxos (recurso genético derivado), mantenidas en condiciones domésticas. Resulta primordial, evitar esta confusión por razones de conservación de la cabra salvaje original y de rigor científico.

♦ *Hacer sueltas de cabras domésticas de cualquier raza o variedad, aunque sea una práctica arraigada, genera un grave impacto y puede suponer un delito con consecuencias penales.*

♦ *La caza de cabritos se ha popularizado mucho en los últimos años, ya que la carne es muy apreciada pero su comercialización es ilegal. El Decreto 91/2006 prevé la comercialización de carne de caza por parte de payeses y propietarios de cotos con CCCM, con la finalidad de favorecerlos, a través de vías normativas conjuntas con la Consejería de Sanidad y Consumo. Para evitar fraudes y confusiones, se ha creado un precinto identificativo.*

♦ *Con la finalidad de evitar el habitual fraude en caza comercial de ofrecer un macho impuro por uno puro, y el furtivismo que supone cazar machos puros sin permiso, el Departamento de Medi Ambient del Consell Insular de Mallorca, a través de la Comisión Balear de Caza Mayor y Homologación de Trofeos de Caza, facilitará el listado de cotos con Certificado de Calidad de Caza Mayor y la relación de precintos que se les ha otorgado, a las entidades homologadoras nacionales e internacionales y al SEPRONA. Igualmente, se hará una especial vigilancia en las ofertas de caza que aparezcan en revistas e Internet, con el fin de verificar que se ajustan a la legalidad. Se intensificarán los controles de salida de trofeos de las Islas Baleares y se hará un mayor seguimiento de las autorizaciones de control de cabras por daños para evitar que encubran caza comercial ilegal. A efectos divulgativos, se ha iniciado una campaña informativa a todos los solicitantes de una licencia de caza mayor en las Islas Baleares.*

### QUEDA PROHIBIDO ...

■ Repoblar, soltar o permitir el asilvestramiento de cabras de cualquier variedad, a excepción de los cotos de caza mayor que dispongan del Certificado de Calidad de Caza Mayor, donde las repoblaciones se pueden autorizar con individuos puros de origen controlado. ■ Hacer caza comercial o turismo cinegético con ejemplares asilvestrados. Solamente podrán ser abatidos con finalidad de descaste, durante el período hábil de caza según se trate de cotos de caza mayor o menor, o con autorización específica por daños. ■ Capturar o cazar ejemplares puros o homologarlos sin autorización de caza y sin los precintos que se conceden únicamente a los cotos que hayan obtenido la Certificación de Calidad de Caza Mayor. ■ Permitir la proliferación de cabras híbridas o asilvestradas dentro de una finca, de forma que se produzcan daños o contaminación genética en las fincas colindantes. En estos casos, la Administración podrá imponer un plan de control y, de no cumplirse, actuar de oficio.

### ORÍGEN

Una de las primeras especies introducidas por los humanos en las Islas Baleares es la cabra, artiodáctilo originario del oeste de Asia. Los animales importados en la época pretalaiótica derivaban de la cabra bezoar (*Capra aegagrus*), siendo la cabra de Creta (*Capra aegagrus cretensis*) una forma intermedia entre el ancestro continental y la forma asilvestrada en Mallorca, la cual se adaptó rápidamente a los ecosistemas insulares, al igual que ha sucedido con otros ovinos y caprinos actualmente salvajes en otras islas mediterráneas como los muflones o el agrimi.

En tiempos recientes, el asilvestramiento de variedades estrictamente domésticas ha generado la actual situación de introgresión genética y sobrepopulación en las sierras de Tramuntana y de Artà. No obstante, aún hoy, en distintas zonas de la Sierra se detecta una importante proporción de animales con morfología tradicionalmente conocida como “fina”, los cuales derivarían de los de introducción antigua, denominados como Cabra Salvaje Mallorquina.



### ESTUDIOS CIENTÍFICOS, IDENTIDAD Y NECESIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA

Las evidencias morfológicas y ecológicas demuestran que la Cabra Salvaje Mallorquina es un animal salvaje totalmente integrado en su entorno natural y sometido a una presión de caza, la cual aún se practica en la modalidad de perros y lazo. Genéticamente, presenta una identidad propia, equilibrio y es totalmente diferenciable de cualquier otra cabra salvaje o doméstica, así como de la población híbrida actual. Estos resultados han sido esperanzadores para su recuperación y han puesto de manifiesto su valor biológico, así como su carácter endémico de Mallorca, mostrando a su vez el vacío existente en su conocimiento científico y de regulación normativa que ha provocado su casi total extinción.

### CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y HOMOLOGACIÓN DE LA CABRA SALVAJE MALLORQUINA O “FINA”

**TAMAÑO ESTRUCTURA:** ligeramente inferior a la cabra doméstica (*Capra hircus*), con longitud del cuerpo superior al perímetro torácico y perfil craneal convexo. Ojos de color ámbar claro y orejas anchas y rectas, con una disposición ligeramente por encima de la horizontal. La caja torácica es rectangular con el costillar plano. Extremidades anteriores y posteriores proporcionalmente cortas y gruesas, con pezuñas negras, al igual que las mucosas y los epiteliós visibles.

**CORNAMENTA:** siempre presentes en los dos sexos, de gran desarrollo en los machos, abiertos y alargados sobre su propio eje, espiralados. Las hembras presentan cuernos de longitud y grosor muy inferior a los machos, en forma de arco, paralelos y no espiralados.

**PATRÓN DE COLORACIÓN:** eumelanina (marcas que forman la cruz, etc.) negra y feomelanina (color de fondo) entre rojo claro y fuego. El patrón de coloración Wild es minoritario. Franja dorsal anteroposterior negra, de grosor centimétrico, que llega hasta la base de la cola. Parte apical superior de la cola y epitelio inferior negro, así como el interior de las piernas, pezuñas y barriga. El patrón facial también es negro, afectando a la parte inferior de las orejas, frente, morro y franja lagrimal. La coloración es variable en función de la edad, sexo y melanismo propio de cada individuo. Los machos, a partir de las pocas semanas de vida, desarrollan la cara ampliamente negra, posteriormente el pecho, y dos franjas negras dorsoventrales: una anterior desde la cruz hasta la pezuña delantera, y una segunda, menos marcada y no siempre aparente, que aparece más tarde, desde la cruz hasta la pezuña posterior. Estas franjas aumentan de grosor con la edad, al igual que el pecho negro y los laterales del cuello, siendo los machos viejos más oscuros.

**PELAJE:** presentan un pelo brillante y corto, con subpelo en el pelaje de invierno que da un aspecto más comprimido.

**DIMORFISMO SEXUAL:** aparece muy marcado en la coloración, en los cuernos y en lo que respecta a la talla. Sólo los machos presentan barbón, negro y más desarrollado con la edad.